

CM/33277

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo,

20 ENE. 2026

VISTO: que la Cámara de Senadores han otorgado las venias para designar en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en calidad de miembros, en representación de los trabajadores al señor Gustavo Gianre y en representación de los usuarios al señor Jorge Bentancur;

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 187 de la Constitución de la República y 2 de la Ley N° 18.161, de 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 19.308, de 7 de enero de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros

R E S U E L V E

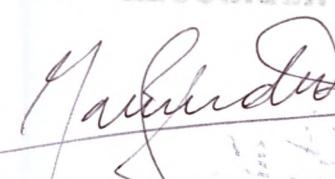
1º.- Designanse en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en calidad de miembros, en representación de los trabajadores al señor Gustavo Gianre y en representación de los usuarios al señor Jorge Bentancur.

2º.- Dese cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.



CLAUDIA PERIS



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


Dr. Hugo Barreto Ghione
Ministro (I) de
Trabajo y Seguridad Social


CHRISTIAN DI CANDIA

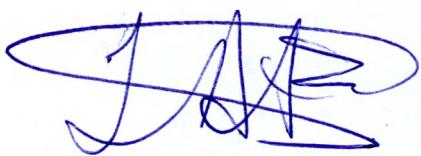

José Carlos Mahía


PABLO MENONI


Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas


FERNANDA CARDONA


ANA CARAM


ALFREDO FRATTI


OSCAR CAPUTI


JOEL RODRIGUEZ


GONZALO CÍVILA


VALERIA CSUKASI


CARLOS NEGRO


Prof. Dr. Leonel Brizozzo
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA (I)